

REF.: ORDINARIO REIVINDICATORIO

RAD. No. 2013-00113-00

VIENE DEL JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre), seis (6) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

En atención a la nota de secretaria anterior, se procederá a reprogramar la fecha señalada en el auto dictado en audiencia del 11 de febrero de 2020, para la complementación de la diligencia de inspección judicial en los inmuebles involucrados en el proceso.

Por lo anterior el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo,

R E S U E L V E

Fíjese como nueva fecha para la complementación de la diligencia de inspección judicial en los inmuebles involucrados en el proceso, ubicados en el municipio de Coveñas, el día JUEVES DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2020 a las 9:00 a.m. Se advierte que el juzgado saldrá de Sincelejo a las 8:00 A.M.

Convocar a dicha diligencia a la Capitanía de Puerto de Coveñas "DIMAR" en los términos del ordinal segundo del auto proferido en la audiencia del 11 de febrero de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CECM/JDME

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CUELLAR MORENO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **058fa7ac5bed02ad945601c2a0f4c53f7176702afa2098f9170cd0e5604c4b05**

Documento generado en 06/11/2020 05:50:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>